

CUENTA DE RESULTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX 3º. TRIMESTRE 2024		
	3º. TRIMESTRE 2024	
	(Debe)	Haber
1. Ingresos de origen público		0,00
2. Ingresos de origen privado		0,00
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		
b) Donaciones y legados		
c) Exceso de provisiones		
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		0,00
3. Gastos de personal 1		-39.357,06
4. Gastos de la actividad ordinaria 2		-10.014,73
5. Amortización del inmovilizado		
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		-49.371,79
<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		-49.371,79
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (ley 43/1988)		
8. Resultado excepcional		
<b>II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		
<b>III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		-49.371,79
9. Ingresos electorales de origen público		
10. Ingresos electorales de origen privado		
11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral		
<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		0,00
12. Ingresos financieros		
13. Gastos financieros		
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras		
<b>V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		0,00
<b>VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL TRIMESTRE (III+IV+V)</b>		-49.371,79
15. Impuestos sobre beneficios		
<b>VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL TRIMESTRE (VI+15)</b>		-49.371,79

1. Se incluye el importe de los gastos del trimestre destinados específicamente a la contratación del personal adscrito al Grupo Parlamentario y financiados con la subvención económica del Parlamento de Canarias, por el importe de 39.357,06€.

2. Se incluyen las aportaciones realizadas en el trimestre por el Grupo Parlamentario al Partido Vox, por importe de 0,00€, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos. Art 21-e.